

JND/45

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

JUNTA NACIONAL DE DROGAS

Montevideo, 20 ENE 2023

VISTO: la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/40, de 26 de diciembre 2022;

RESULTANDO: que por la mencionada Resolución que no se ha ejecutado, se autorizó la venta mediante el procedimiento de subasta pública del bien inmueble, Padrón N° 51.124, ubicado en Punta del Diablo, departamento de Rocha;

CONSIDERANDO: I) que previo a la firma de la mencionada Resolución procedía remitir las actuaciones para la intervención previa del Tribunal de Cuentas conforme lo establecido en el literal B del artículo 211 de la Constitución de la República;

II) por tanto, procede dejar sin efecto la mencionada Resolución, para dar cumplimiento a la previa intervención del Tribunal de Cuentas;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Y PRESIDENTE DE LA JUNTA NACIONAL DE DROGAS

en ejercicio de atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°.- Dejar sin efecto la Resolución de la Junta Nacional de Drogas JND/40, de 26 de diciembre 2022.

2°.- Comuníquese, notifíquese, etc.


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República